

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
ACUERDO MUNICIPAL N°.07-2026
(DEL 13 DE MARZO DE 2026).

“Por medio del cual se aprueba el cambio del proyecto denominado: “Mejoramiento de La Iglesia de La Candelaria, distrito de Pocrí, provincia de Los Santos por el proyecto Construcción de Casetas de Espera en el Corregimiento de El Paraíso, distrito de Pocrí, provincia de Los Santos; Construcción de Parador Fotográfico en el sector de La Candelaria, corregimiento de El Paraíso, distrito de Pocrí, provincia de Los Santos; y Mejoramiento de Parques en el Corregimiento de El Paraíso, Distrito de Pocrí, provincia de Los Santos

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE POCRI, PROVINCIA DE LOS SANTOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, que reforma la Ley 37 de 29 de junio de 2009, que descentraliza la Administración Pública, tiene como finalidad fortalecer la gestión local, otorgando a los municipios mayores competencias y facultades para la planificación, programación y ejecución de obras, servicios y proyectos que respondan a las necesidades de sus comunidades.
2. Que, en virtud de dicha legislación, los municipios reciben anualmente fondos provenientes de la transferencia del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), los cuales deben destinarse exclusivamente a inversiones de capital orientadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante obras de infraestructura, equipamiento y servicios básicos.
3. Que conforme al artículo 112-G de la Ley 37 de 2009, incorporado mediante la Ley 66 de 2015, todo proyecto a ejecutarse con fondos del IBI debe estar incluido en el Plan Anual de Obras e Inversiones (PAOI) del Municipio, el cual debe ser formulado por el Alcalde, en función de las prioridades identificadas en conjunto con la ciudadanía y aprobado por el Consejo Municipal.
4. Que mediante Acuerdo Municipal N. 02-2025, del 28 de enero de 2025, se aprobó el Presupuesto Anual de Inversión correspondiente a la vigencia fiscal 2025, y que posteriormente, mediante Acuerdo Municipal N. 13-2025, del 20 de septiembre de 2025, se modificaron los nombres de los proyectos contemplados en dicho presupuesto.
5. Que en la tabla contenida en el Acuerdo Municipal N.13-2025 se incluyó el proyecto denominado “Mejoramiento de la iglesia de La Candelaria, en el Corregimiento de El Paraíso, distrito de Pocrí, provincia de Los Santos”; sin embargo, dicho proyecto no puede ejecutarse debido a que la propiedad donde se ubica la iglesia cuenta con título de propiedad inscrito bajo Folio Real N. 30242106, código de ubicación 7504, a nombre de la Diócesis de Chitré- Capilla de La Candelaria.
6. Que, al no pertenecer dicha propiedad al Municipio ni a la Junta Comunal, resulta jurídicamente improcedente ejecutar inversiones municipales en la misma; por lo que, en atención al principio de participación ciudadana contemplado en la Ley de Descentralización y conforme a los artículo 2 y 113 de la Ley 37 de 2009, se realizó consulta ciudadana el día 10 de febrero de 2026 en el corregimiento de El Paraíso, comunidad de La Candelaria, en la cual los residentes manifestaron su aprobación al cambio de proyectos propuesto
7. Que, en consecuencia, resulta procedente modificar el artículo primero del Acuerdo Municipal N. 13-2025.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: aprobar la modificación del proyecto contenido en la tabla del Artículo Primero del Acuerdo Municipal N.13-2025, correspondiente al Presupuesto Anual de Inversión con fondos del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) del Municipio de Pocrí para la vigencia fiscal 2025, sustituyendo el proyecto denominado: “Mejoramiento de La Iglesia de La Candelaria, en el corregimiento de El Paraíso, distrito de Pocrí, provincia de Los Santos.

CONSEJO MUNICIPAL DE POCRI
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
7 DE Mayo DE 2026


SECRETARIA


Por los siguientes Proyectos: **Construcción de Casetas de Espera en el Corregimiento de El Paraíso, distrito de Pocrí, provincia de Los Santos; Construcción de Parador Fotográfico en el sector de La Candelaria, corregimiento de El Paraíso, distrito de Pocrí, provincia de Los Santos; y Mejoramiento de Parques en el Corregimiento de El Paraíso, Distrito de Pocrí, provincia de Los Santos**


Estos quedan de la siguiente manera:

CORREGIMIENTO	PROYECTO	MONTO
Pocrí	Mejoramiento del relleno sanitario en el Corregimiento de Pocrí, distrito de Pocrí, provincia de Los Santos	44,250.00
	Equipamiento del tanque de agua en el Corregimiento de Pocrí, Distrito de Pocrí, provincia de Los Santos	B/.30,000.00
Paraíso	Construcción de Casetas de Espera en el Corregimiento de El Paraíso, distrito de Pocrí, provincia de Los Santos	B/.25,000.00
	Construcción de Parador Fotográfico en el sector de La Candelaria, corregimiento de El Paraíso, distrito de Pocrí, provincia de Los Santos	B/.20,000.00
	Mejoramiento de Parques en el Corregimiento de El Paraíso, Distrito de Pocrí, provincia de Los Santos	B/.29,250.00
Paritilla	Mejoramiento de parques en el Corregimiento de Paritilla, distrito de Pocrí, provincia de Los Santos	B/.74,250.00
Lajamina	Mejoramiento de caminos en el Corregimiento de Lajamina, distrito de Pocrí, provincia de Los Santos	B/.74,250.00
Cañafistulo	Mejoramiento de Caminos en el corregimiento de El Cañafistulo, distrito de Pocrí, provincia de Los Santos	B/.74,250.00
TOTAL		B/.371,250.00

ARTICULO SEGUNDO: el presente acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación y promulgación.

Dado en el salón de sesiones Hercilio de la Rosa Villarreal a los 13 días del mes de marzo de 2026.


H.R. EVARISTO MEDINA M.
Presidente del Consejo Municipal


LOURDE HERRERA V.
Secretaria del Concejo

APROBADO
EJECUTESE Y CUMPLASE.


Lcdo. DIDIMO VERGARA B.
Alcalde Municipal Encargado Distrito de Pocrí


ELISA CABALLERO .
Secretaria General Encargada

CONCEJO MUNICIPAL DE POCRÍ
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
7 DE Marzo DE 2024


SECRETARIA